



Factura: 002-002-000020858



20171701065C00796

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701065C00796

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PGE" y que me fue exhibido en 4 foja(s) original(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. Y SE LE OTORGO UN EJEMPLAR CERTIFICADO EN 4 FOJAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ABRIL DEL 2017, (R24) K.C.




NOTARIO(A) PEDRO OMBERTO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE"**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de abril de 2017, se reúnen los accionistas de la compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, en las instalaciones ubicadas en la calle Alonso de Angulo OE2-33 y Pedro de Añazo, en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos o representados conforme se detalla del listado de asistentes y conforme consta de el(los) instrumento(s) de representación que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía señor Augusto Martínez y como Secretario Ad-Hoc, el señor Hernán Barahona Páez.

Presidencia solicita a Secretaria se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaria manifiesta que siendo las (15h00pm) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% de las acciones en circulación representativas del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. El saldo de acciones corresponde a acciones en Tesorería.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaria se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.-
2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.-
3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.-
4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-
5. RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.-
6. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA.-
7. DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL AÑO 2017.-
8. AUTORIZAR PARA QUE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN TESORERÍA DE LA EMPRESA PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE., VUELVAN A CIRCULACIÓN.-

Se procede a tratar los puntos del orden del día. Secretaria advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Así mismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.-

La Junta General entra a tratar el primer punto del orden del día, que es conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.



2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.-

El segundo punto del orden del día es el conocimiento del informe del comisario Dra. Lorena Cañizares, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Luego de su lectura, por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.-

El tercer punto del orden del día es conocimiento del informe de auditoría externa Deloitte, para lo cual, el Presidente de la Junta da unos minutos a los accionistas para la respectiva lectura del informe correspondiente al periodo fiscal 2016.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-

El cuarto punto del orden del día es el conocimiento y la aprobación por parte de los accionistas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2016, en donde la Junta General recibe y analiza la información cortada al 31 de diciembre de 2016.

Luego del respectivo análisis por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

5. RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.-

El quinto punto del orden del día, es resolver acerca de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Toma la palabra el Presidente e informa que el resultado del ejercicio 2016, luego del pago de utilidades a trabajadores, e impuesto a la renta, es de \$438.868,85 (Cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 85/100), de los cuales por norma legal según el Art. 287 de la Ley de Compañías se tomará el 10% como reserva legal cuyo valor equivalente corresponde a \$43.886,89 (Cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 89/100), el valor de \$80.302,49 (Ochenta mil trescientos dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 49/100, correspondiente a ajustes a la enmienda NIC 19, provisión para obligaciones por beneficios definidos, quedando como resultado final un valor de \$314.679,47 (Trescientos catorce mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 47/100).

El presidente propone que del resultado final solo el valor de \$ 280.679,47 (Doscientos ochenta y mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 47/100), se destine como pago de dividendos y sea repartido a los accionistas, de acuerdo a su participación accionarial.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

6. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA.-

Se procede con el sexto punto del orden del día, que es la designación de comisario principal y suplente de la compañía para el período 2017, para lo cual la junta mociona como comisario principal a la Dra. Lorena Cañizares Andrade y como Comisaria suplente a la Abogada Lorena Rodríguez Vayas.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.



7. DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERIODO 2017,

El séptimo punto, es la designación de auditores externos para el periodo 2017, para lo cual la junta ratifica a empresa auditora Deloitte.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

8. AUTORIZAR PARA QUE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN TESORERÍA DE LA EMPRESA PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, VUELVAN A CIRCULACIÓN.-

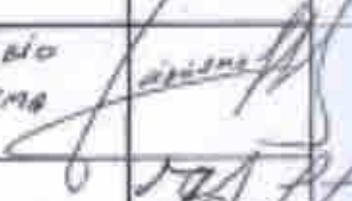
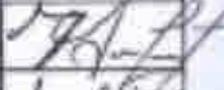
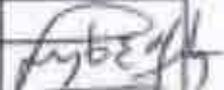
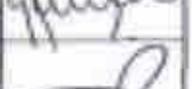
Toma la palabra el Presidente Ejecutivo, e indica, que de acuerdo al artículo 192, de la Ley de Compañías se solicita autorización de la Junta para que las acciones que se encuentran en tesorería (9.200 acciones) puedan volver a circulación y ser vendidas libremente.

Los accionistas por unanimidad aprueban este punto y autorizan que vuelvan a circulación las 9.200 acciones que se mantiene en tesorería al corte del 31 de diciembre de 2016. Además, toma la palabra el señor Hernán Barahona y mociona que estas acciones sean vendidas al Presidente Ejecutivo de la compañía, el valor de dichas acciones será el que haya sido acordado en la última negociación.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

Sin otro punto que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías. El Acta es suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los presentes, dado el carácter de universal de la presente sesión.

A las (14h30) se levanta la sesión.

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL FINAL	REPRESENTADO POR:	FIRMAS
Alfredo Ribadeneira Arquitectos Cía. Ltda	Ecuador	Nacional	5.000,00		
Alimentos y Servicios Ecuatorianos Aliserv S.A.	Ecuador	Nacional	15.000,00	MARCELO LUGUINA	
Barahona Páez Hernán	Ecuador	Nacional	25.000,00		
Cobo Martínez Francisco Nicolás	Ecuador	Nacional	100.000,00	Lorena Rodríguez Vayas	
Fernández Pirla Martínez José María	España	Extranjera Directa	50.000,00		
Global Ecustar LLC	Estados Unidos de América	Extranjera Directa	80.000,00		
Alfredo Jiménez Yépez	Ecuador	Nacional	65.000,00		
Kohn Topfer Juan Daniel	Ecuador	Nacional	20.000,00		
Ledesma Gándara Rodrigo Mauricio	Ecuador	Nacional	10.000,00		
Martínez Velasco Augusto	Ecuador	Nacional	28.000,00		
Miño Cajiao Álvaro Santiago	Ecuador	Nacional	10.000,00		
Parquesanto del Ecuador S.A. PQE	Ecuador	Nacional	17.200,00		
Quifones Espinosa Gabriela	Ecuador	Nacional	2.000,00		
Ribadeneira de Azeredo	Ecuador	Nacional	5.000,00		



Coutinho Alfredo					
Servicioona S.A.	Ecuador	Nacional	50.000,00		
Wright Durán Bailén Walter	Ecuador	Nacional	3.000,00		
Wright Salvador Oliver Sebastián	Ecuador	Nacional	9.900,00		
TOTAL			495.100,00		

Augusto Martínez
PRESIDENTE

Hernán Barahona
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN.- De conformidad con el Memorial Original del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DDT PE, con la (s) fotocopia (s) que acompaña (n), que me fue (n) presentada (s) en _____ (ciudad/ciudad), en (día) FIEL COPIA del documento presentado aquí en, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 7 de ABR 2017

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO